



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. ANTONIO VICENTE RUBIO**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**(Exp 6494/2021) CONVENIO LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE EL ESCORIAL 2021**

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**<<ASUNTO: APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESION DE SUBVENCION A LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ**

*La Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial, colectivo carácter voluntario y de interés público cuya finalidad es no lucrativa, sino que persigue el afianzamiento de la tradición religiosa unida a la cultural, social y benéfica, tradición que se materializa anualmente en los actos relacionados con la Semana Santa y su colaboración en actos culturales, festivos y parroquiales, y demás que constan en sus Estatutos.*

*El Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial en actos y actividades de interés general para el municipio sea cual fuere la Concejalía delegada implicada.*

*Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO.-** Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 a favor de la *Cofradía de la Vera Cruz de El Escorial*.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar a la *Cofradía de la Vera Cruz de El Escoria*>>I.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la propuesta presentada.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **18 de junio de 2021**.

**Alcalde Presidente  
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General  
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

